

D. Iñigo de la Lastra  
Director General  
Departamento de Mercados Secundarios  
CNMV

Barcelona, 24 de Octubre de 2013

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

Tras la comunicación enviada esta tarde a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número de registro 194.353, les comunicamos que el Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A., ha decidido presentar la solicitud prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Dentro del plazo establecido en el indicado artículo, la Compañía seguirá trabajando en la consecución de un acuerdo que permita la reestructuración de su balance en defensa de sus accionistas, sus acreedores y sus empleados.

La compañía tiene previsto informar el mercado en cuanto se tengan noticias acerca de este proceso.

Atentamente,

Ignacio López Balcells  
Secretario del Consejo de Administración